

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE** a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **CONVOCA** a las personas físicas y morales interesadas en obtener una concesión para prestar los servicios **de cafetería y nevería** a los estudiantes y empleados de la Universidad Autónoma de Campeche, en los distintos campus que mantiene en la Ciudad de San Francisco de Campeche, a participar en el CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE CONCESIONES DE CAFETERÍAS 2012 de conformidad con las siguientes:

BASES

I.- Las **neverías y/o cafeterías** son espacios propiedad de la Universidad Autónoma de Campeche que con base en los Artículos 1, 109 y particularmente 110 fracción IV de su Ley Orgánica, podrán ser dados en concesión. Estos espacios presentan las siguientes características:

Servicio a concesionar	Ubicación	Instalaciones	Derechos (pago mensual)
Nevería Universitaria. Local A	Campus 1. Explanada principal a un costado del acceso principal. Av. Agustín Melgar s/n entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista, C.P. 24039 Ciudad	Cocina con instalaciones eléctricas, agua y gas. Área de comedor con mesas y sillas. 19 m ²	\$3,500.00
Nevería Universitaria. Local B	Campus 1 Explanada principal a un costado del acceso principal. Av. Agustín Melgar s/n entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista, C.P. 24039 Ciudad	Cocina con instalaciones eléctricas, agua y gas. Área de comedor con mesas y sillas. 19 m ²	\$3,500.00
Nevería Universitaria. Local C	Campus 1 Explanada principal a un costado del acceso principal. Av. Agustín Melgar s/n entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista, C.P. 24039 Ciudad	Cocina con instalaciones eléctricas, agua y gas. Área de comedor con mesas y sillas. 19 m ²	\$3,500.00
Nevería Universitaria. Local D (Isla)	Campus 1 Explanada principal a un costado del acceso principal. Av. Agustín Melgar s/n entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista, C.P. 24039 Ciudad	Vitrina cuadrada. 6 m ²	\$2,000.00
Nevería de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas	Campus 1 Área de Laboratorios de la Facultad.	Local con instalaciones de agua. 19 m ²	\$2,000.00

Nevería de la Facultad de Ciencias Sociales	Campus 1 Explanada principal a un costado del acceso principal. Av. Agustín Melgar s/n entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista, C.P. 24039 Ciudad	Local con instalaciones eléctricas y de agua 19 m ²	\$2,000.00
Kiosco Universitario	Campus 1 Explanada de acceso principal al Estadio Universitario. Av. Agustín Melgar s/n entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista, C.P. 24039 Ciudad	Cocineta con instalaciones eléctricas, agua y gas. 19 m ²	\$3,500.00
Nevería Campus Ciencias de la Salud	Campus del DES Ciencias de la Salud. Avenida Patricio Trueba de Regil S/N.	Cocina, con instalaciones eléctricas, agua y gas. Área de comedor. 15 m ²	\$2,500.00
Nevería de Escuela Preparatoria "Nazario V. Montejo Godoy"	Malecón Justo Sierra s/n, Barrio de Guadalupe.	local con instalaciones de agua 20 m ²	\$5,000.00
Nevería de la Facultad de Ingeniería	Campus 5 Predio s/n por Av. Humberto Lanz Cárdenas y Unidad habitacional Ecológica Ambiental, Col. Ex-Hacienda Kalá C.P. 24085	Local con instalaciones de agua. 19 m ²	\$2,000.00
Nevería del Cine – Teatro Joaquín Lanz Paullada	Campus I Centro Cultural y Deportivo Universitario Av. Agustín Melgar s/n Col. Buenavista C.P. 24039 Ciudad	Local con instalaciones eléctricas y agua. Cuenta con mobiliario de mesas y sillas así como servicio sanitario Solo venta de alimentos fríos	\$500.00

II.- Las concesiones tendrán una duración del 16 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Prorrogable por periodos similares, de acuerdo al desempeño, precios, higiene y la calidad de los alimentos. La cantidad mensual a pagar por concepto de derechos también será sujeta a revisión simultáneamente a la revisión de la prórroga.

III.- Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán acudir a la Dirección General de Servicios Administrativos ubicada en Av. Agustín Melgar S/N, Col. Buenavista, C.P. 24039 (Edificio de la Ex – Junta Local de Caminos) de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, a partir de la publicación de la presente y

hasta el 5 de de diciembre de 2011 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. con el fin de obtener la documentación que les otorgará el derecho a participar. El costo de este derecho es de \$300.00 (Son: Trescientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto en una sola exhibición en la Tesorería de esta Universidad.

IV.- Los actuales concesionarios podrán participar en esta Convocatoria debiendo cumplir con todas y cada una de sus bases. En igualdad de circunstancias tendrán derecho a una nueva concesión con preferencia de los demás participantes.

V.- Los interesados deberán presentar el 9 de diciembre de 2011 en horario de 9:00 a 14:00 horas, ante la Dirección General de Servicios Administrativos sus propuestas, mismas que deberán incluir:

- 1.- Copia del recibo de pago del derecho de participación expedido por la Tesorería de la Universidad tal y como se señala en la base tercera de esta Convocatoria.
- 2.- Nombre de la persona moral o física interesada en la prestación del servicio.
- 3.- Copia de su Registro Federal de Causantes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia de una identificación. En el caso de personas morales deberá presentarse la del representante legal.
- 5.- Currículum Vitae de máximo una cuartilla en donde se presente un resumen de la experiencia en la prestación de los servicios a concesionar.
- 6.- Proyecto para la prestación de los servicios que deberá contener:
 - Menú que incluya todos los productos a ofertar y sus precios.
 - Métodos para el manejo y conservación de los alimentos.
 - Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (tipo de personal y cantidad exclusivamente).
 - Nombre de la persona encargada del establecimiento en caso que sea distinto al del posible concesionario.
 - Medidas de seguridad e higiene, en los que se incluya la utilización de materiales biodegradables (no tóxicos al medio ambiente) en los servidores y utensilios de limpieza, manejo de basura, fumigación, entre otros. (Poner todos los requisitos de permisos de las varias dependencias que se requieren: IMSS, Ayuntamiento, etc.)
 - Los contratistas deberán cumplir con las disposiciones que la Universidad Autónoma de Campeche, emita con respecto al cumplimiento de la Norma ISO 14001-2004, como está establecido en su Política Ambiental.

Carta compromiso de no ofertar alimentos chatarra prohibidos por la Ley Contra la Obesidad de México, en vigor y de no utilizar recipientes no amigables con el medio ambiente (Ej.: Unicel)

VI.- Los compromisos de exclusividad que mantenga la Universidad Autónoma de Campeche con algunos proveedores de bebidas embotelladas serán extensivos a los concesionarios que resulten adjudicados por medio de la presente Convocatoria.

VII.- El equipamiento de la cocina, los utensilios y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de cafetería adicionales a los descritos en la base primera de esta Convocatoria serán aportados por el concesionario adjudicado. El mantenimiento y resguardo de los bienes proporcionados por la Universidad será responsabilidad del concesionario.

VIII.- El concesionario será responsable de realizar un contrato de suministro eléctrico y de cubrir el importe de los consumos que se generen.

IX.- El concesionario contratará por su cuenta y bajo sus condiciones las personas necesarias para prestar dichos servicios y para mantener en condiciones higiénicas los locales destinados para ello, así como el área común cuando aplique (Nevería Universitaria). Por ningún motivo y en ningún caso la Universidad tendrá responsabilidad alguna, sobre las obligaciones laborales o legales derivada de los contratos mencionados.

X.- Bajo ninguna circunstancia personal contratado por la Universidad participará en la prestación de los servicios ni en el mantenimiento de los locales.

XI.- Los concesionarios deberán fijar en carteleras ubicadas en lugares visibles del propio establecimiento la relación de los productos que oferta y sus precios.

XII.- Por ningún motivo los concesionarios podrán introducir y vender bebidas alcohólicas y cigarrillos.

XIII.- Los concesionarios no podrán hacer uso de las instalaciones con fines distintos a los establecidos, ni alterar el orden y paz de la comunidad universitaria. Tampoco podrán traspasar o ceder dicha concesión.

XIV.- Los interesados deberán acudir a la reunión de aclaraciones que se celebrará en la Unidad de Licitaciones de la Oficina de la Abogada General de esta universidad, ubicada en la planta baja del edificio de la Secretaría General (Frente a la Facultad de Derecho "Dr. Alberto Trueba Urbina"), el 6 de diciembre del año en curso, a las 18:30 hrs.

XV.- Las propuestas serán entregadas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Campeche el día 13 de diciembre del año en curso, mismo que resolverá dentro de un plazo perentorio de tres días hábiles, levantándose el acta correspondiente, notificándose por escrito a la persona física o moral objeto del fallo favorable con acuse de recibo.

Para informes y aclaraciones comunicarse con el M.A.I.E. Juan Carlos Limón López, Director General de Servicios Administrativos, correo electrónico juclimon@uacam.mx al teléfono (981) 81 198 00 extensión 57000, o acudir a las instalaciones de la Universidad, en el domicilio indicado al principio de esta convocatoria.

San Francisco de Campeche, a los 25 días del mes de noviembre de 2011.